



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA A TITULO DE CAMBIO DEL TITULAR DE LA PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA.-

ALGARROBO, 21 FEB 2018
DECRETO: N°

1268

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 098/2018 de fecha 09/02/2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencias de las Patentes que se indican.
7. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D. A. N° 0989 de fecha 15/02/2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha de fecha 09 de enero de 2018.-

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 98 de fecha 09 de febrero de 2018, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el contribuyente que se ha individualizado ha dado cumplimiento a los requisitos legales para transferir las patentes que se indican.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente Comercial que a continuación se indica:

ROL : **N° 200-1308**
 Clasificación : Patente de Comercial
 Actividad Económica : Bazar
 Dirección Comercial : Carlos Alessandri N° 1955, Local N° 07 de la comuna de Algarrobo.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR : **Ricardo Felipe Canto Vergara**
 Cédula Nacional de Identidad :

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO : **MYRIAM MARCELA CANTO VERGARA**
 Cédula Nacional de Identidad : N°
 Fecha de Transferencia : 06.02.2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**

CRISTHIAN HERNÁN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA: 21 FEB 2018
A SALIR: 23 FEB 2018
SERVICIÓN N°

ABOGADO DEPARTAMENTO JURIDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

DISTRIBUCION:
 Contribuyente (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Dirección Jurídica (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo - (2)